



PRG/Idg

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2015

FE DE ERRATAS

En el extracto de los acuerdos adoptados por el pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de septiembre de 2015, suscrito por mí el pasado 15 de octubre no es correcto el contenido correspondiente al asunto vigésimo primero, que se transcribe seguidamente una vez subsanado el error:

ASUNTO VIGÉSIMO PRIMERO: PROPUESTA DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN , REPRESENTADAS POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS, SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN EFECTUADAS PARA LA NUEVA OFICINA DE MEDIACIÓN DE LA VIVIENDA

VOTACIÓN: Se realiza distinguiendo entre los apartados que integran la propuesta:

Apartado primero: Aprobado por **UNANIMIDAD**.

Apartado segundo: **CUATRO (4) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejales integrantes del grupo Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía; **DOCE (12) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales y concejales presentes integrantes de los grupos Popular, Por Sanlúcar Sí Se Puede y Ciudadanos C's; y **NUEVE (9) ABSTENCIONES**, de los concejales y concejales integrantes del Grupo Socialista.

En consecuencia, el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, PROCLAMA adoptado el siguiente ACUERDO:

VISTA la Propuesta Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía sobre la constitución de una comisión de investigación representadas por todos los grupos políticos sobre los procesos de selección y contratación efectuadas para la nueva oficina de mediación de la vivienda, de fecha entrada en el Registro General el 16 de septiembre pasado, al número 10070.

VISTO el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Recursos Humanos de 24 de septiembre de 2015.

El Pleno RESUELVE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.- El equipo de gobierno se ha dado cuenta recientemente de que existe un problema sobre la vivienda social, sobre los desahucios, en Sanlúcar. Y con ese fin publicó la constitución de una nueva unidad sobre la vivienda dentro del organigrama municipal. Sorprendentemente los procesos de selección de los dos técnicos (asistente social y abogado) fueron muy dispares. A uno se le requería inglés y francés y a otro sólo francés. Eso requiere una explicación; quizás estaban haciendo un perfil a medida de cara al SAE para tener una excusa para contratar a dos mujeres en concreto. Quizá lo único que interesaba al PSOE era conseguir una buena situación económica para dos técnicos cercanos a ellos.

Defendemos los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad para el acceso a los puestos de trabajo del sector público y consideramos que existen unos indicios espantosos acerca de este tema. El PSOE se ha negado a dar ninguna explicación al respecto de la contratación de la abogada y de la

Código Seguro De Verificación:	n/40b9F8dPx+BSGjhzPrrQ==	Fecha	10/11/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/n/40b9F8dPx+BSGjhzPrrQ==	Página	1/2





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos sesión ordinaria del Pleno de 29 de septiembre de 2015
Fe de erratas

asistente social, lo cual es un indicio más de que han actuado como siempre: con clientelismo y nepotismo. Si han actuado de una forma mínimamente correcta los responsables del PSOE no tendrán inconveniente en dar explicaciones.

En consecuencia se acuerda:

ÚNICO: Constituir una comisión municipal de investigación, que estén representada por todos los partidos políticos de la oposición, sobre los procesos de selección para contratar a la abogada y a la asistente social que recientemente se han incorporado a la recientemente constituida y denominada Oficina de Mediación de la Vivienda.

Fdo: LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	n/40b9F8dPx+BSGjhzPrrQ==	Fecha	10/11/2015
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/n/40b9F8dPx+BSGjhzPrrQ==	Página	2/2

